



## Gobierno Autónomo Municipal de Oruro

RESOLUCION EJECUTIVA N°

0037/24

A, 22 de febrero de 2024

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, los recursos presupuestarios se encuentran inscritos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, agregado y consolidado con el Presupuesto General del Estado PGE -2024, aprobado mediante Ley N° 1546 de 1° de enero de 2024 y de conformidad al D.S. 3607 de 27 de junio de 2018 establece traspasos presupuestarios intrainstitucionales, que por definición constituyen asignaciones de recursos al interior de cada entidad pública que no incrementan ni disminuyen el monto total del presupuesto.

Que, mediante CITE DIR. PLANIF. EXT. N° 114/24, se ha recibido el INFORME TÉCNICO PLANIF. EXT. N° 019/2024, elaborado por la Lic. Silvia Valentina Ojeda Mamani, Técnico de la Dirección de Planificación Integral con Vo. Bo. de la Lic. Claudia M. Cahuana Catari, Directora de Planificación Integral del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro, donde expresa que en merito a la solicitud de la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano hace la solicitud de modificación presupuestaria con Hoja de Ruta DODU0245/24, Cite GAMO/DODU/ADM.LTV N.º 026/2024, SOLICITUD MODIFICACION DE PARTIDAS PRESUPUESTARIA, con Informe Técnico GAMO/DODU/ADM.INF. N° 07/2024 para la cancelación de planillas al personal de avance de obra del proyecto CONST. DE ACERAS Y CORDONES C./TOLEDO, VICUÑA, CIRC. Y BULLAIN J.V. 9 DE JUNIO "A" PARTE SUPERIOR y además de realizar los procesos de licitación contratación para la ejecución del proyecto CONST. MURO DE CONTENCION CALLES AUGUSTO BELTRAN, ENRIQUE COLLAZO Y TUPAC KATARI Y ADYACENTES J.V. EL SAPO D-2 , proyectos de inversión de continuidad, mismos que para la presente gestión fue aprobada mediante la Ley Municipal N.º 201 del 21 de septiembre de 2023, consolidada mediante la Ley Financial N.º 1546 que aprueba el PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO.

Que, la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos, emite INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J./ N° 054/2024, previo análisis de la documentación, marco legal y análisis jurídico, en su parte conclusiva y recomendaciones se concluye que es viable las solicitudes conforme a los cuadros (anexos) y detallados en el INFORME TÉCNICO N° 019/2024 elaborado por la Dirección de Planificación Integral, el mismo sea en cumplimiento estricto al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias que en anexo forma parte del Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018 debiendo elaborar la Resolución Ejecutiva correspondiente de aprobación.

Queda establecido que es de entera responsabilidad la presente modificación presupuestaria por los responsables de las Unidades solicitantes de acuerdo a su justificación técnica

**POR TANTO:** El Alcalde Municipal de la ciudad de Oruro, en uso de sus específicas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez", Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y Decreto Supremo N° 3607.

### RESUELVE:



Artículo Primero.- Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional insertas y propuestas en el Informe Técnico N° 019/2024, emitido por la Dirección de Planificación Integral e INFORME LEGAL G.A.M.O./S.M.A.J./U.A.J. N° 054/2024 elaborado por la Secretaria Municipal de Asuntos Jurídicos:

DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Table with 2 main sections: 'Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas' and 'Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas'. Each section contains columns for Ent, DA, UE, Prg, Proyecto, Act, Fin, Fle, Org, Obj, ET, Descripción de Partidas, and Importe.

Artículo Segundo.- Quedan encargados de su cumplimiento de la presente disposición la Secretaria Municipal de Economía y Hacienda, Secretaria Municipal de Infraestructura Pública, Dirección de Obras y Desarrollo Urbana, Dirección de Planificación Integral, Dirección del Tesoro Municipal, Jefe de la Unidad de Presupuestos, Jefe de la Unidad de Contabilidad y demás funcionarios del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro involucrados en el proceso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO

ES CONFORME:

Lic. Milca Bani Condarco Pérez de Molina
SECRETARIA MUNICIPAL DE ECONOMIA Y HACIENDA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO